

Quito, a 5- IX-1.991

a.e.

PROTOCOLIZACION DE

di. 5c.

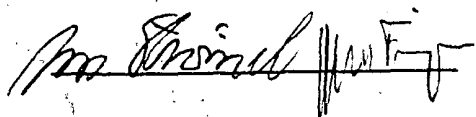
Poderes

Nosotros, Dr. Jürgen Finger y Horst Wittek, en nuestra calidad de representantes legales de la empresa estatal alemana Lufthansa, Lineas Aereas Alemanas por el presente documento otorgamos poder general en favor del Señor Hans Hartmut Porstmann Schuerer Stolle nacido el 27.11.1944, de nacionalidad alemana y residente en la ciudad de Quito, Cédula de identidad (Ecuador) No. 170888480-2, para que a nombre de Lufthansa, Lineas Aereas Alemanas, realice las siguientes gestiones:

- 1) Representar a Lufthansa, Lineas Aereas Alemanas, en el Ecuador, empresa que opera a través de una Sucursal con domicilio en la ciudad de Quito. Se confiere al apoderado las más amplias facultades para que suscriba, realice y ejecute todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el Ecuador y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.
- 2) En su calidad de representante y Director Ejecutivo de la Sucursal de Lufthansa en el Ecuador, el apoderado organizará y administrará los negocios de la Sucursal en forma que mejor convenga a los intereses de la empresa.
- 3) El apoderado podrá además:
 - a) Comprar ó vender toda clase de bienes muebles, inmuebles ó derechos sobre los mismos; suscribir toda clase de actos y contratos públicos ó privados; renovar los mismos, otorgar recibos ó descargos y constituir garantías sobre los bienes muebles ó inmuebles;
 - b) Abrir a nombre de la poderdante toda clase de cuentas en instituciones bancarias, financieras o comerciales, girar sobre las mismas y manejar dichas cuentas velando por los intereses de la mandante, sujetándose a las políticas generales de la empresa y a las leyes ecuatorianas.
- 4) Representar a la mandante ante todas las entidades públicas, semipúblicas, privadas con finalidad social ó pública y privadas, civiles ó militares y ejercer los derechos que prevén las leyes en favor de los representantes legales.
- 5) En caso necesario, el apoderado podrá designar procurador judicial. Para este evento se concede al apoderado las facultades especiales previstas en el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil.

En fin, se confieren al apoderado las más amplias facultades de representación y administración en la Sucursal, de manera que en ningún caso pueda alegarse insuficiencia o falta de poder para los negocios encomendados.

La mandante se reserva todos los derechos de asumir en cualquier momento las facultades enunciadas, sujetándose a las leyes ecuatorianas.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'M. Estrada', followed by a horizontal line.

Urkundenrolle Nummer 686/1991 -ID-

Die auf der Vorseite befindlichen vor mir anerkannten Unterschriften der mir bekannten Herren

1. Dr. rer. pol. Jürgen S t r ö m e l , Prokurist,
geschäftsansässig Von-Gablenz-Straße 2-6,
5000 Köln 21,
2. Jürgen F i n g e r , Prokurist,
geschäftsansässig Von-Gablenz-Straße 2-6,
5000 Köln 21,

beglaubige ich.

Ferner bescheinige ich auf Grund heute genommener Einsicht in das Handelsregister des Amtsgerichts Köln - HR B 2168 -, daß die beiden vorgenannten Herren gemeinsam zur Vertretung der "Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln, berechtigt sind.

K ö l n , den 22. April 1991

Notarin

Kostenberechnung

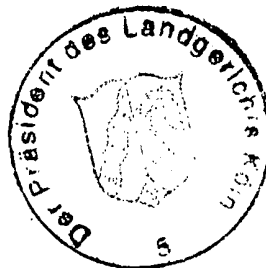
§§ 141, 154 KostO.

Geschäftswert: DM	20.000,--	
Gebühr §§ 32, 45	DM	25,00
Zusatzgeb. §§ 58, 59	DM	25,00
Gebühr § 145	DM	
Gebühr § 146	DM	
Gebühr § 147	DM	
Gebühr § 149	DM	
Gebühr § 150	DM	15,--
Abschrift-Beglaub. § 55	DM	
Schreibzahl. § 136	DM	
Postgeb. §§ 132, 137	DM	
	DM	65,00
Umsatzsteuer (MWSt) 14%	DM	9,10
Auslagen	DM	
Zus.	DM	74,10

Die Echtheit der vorstehenden Unterschrift der Notarin Dr. Siegrid Döge in Köln sowie die Echtheit des beigegeprägten Dienststempels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, daß der Notar zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

Köln, den

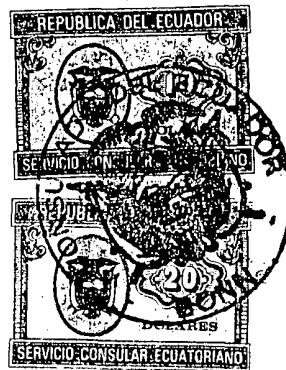
Der Präsident des Landgerichts



[Handwritten signature]
(Dr. Döge)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN **BOHN, P.F.A.**
 Presentada para autenticar la firma que
 antecede, el suscrito **Encargado Asuntos**
Consulares del Ecuador en **Bonn, Alemania**
Federal certifica que es auténtica, siendo
 la que usa el señor **Reinen del**
Tribunal Civil de Colonia
 en todas sus actuaciones.
 Autenticación N° **98/91**
 Partida Arancelaria **II-13-d**
 Valor de la Actuación **US\$ 30**
 Lugar y Fecha **Bonn, 26**
de Mayo de 1991

Montaño
 César Montaño
 ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



Dr. Ernesto Andrade Veloz

RAMIREZ DAVALOS 117 Y AMAZONAS
EDIFICIO "TURISMUNDIAL" 7o. PISO
TELEF. : 547172 - 548477 Quito - Ecuador

03

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Dr. Ernesto Andrade Veloz, respetuosamente comparezco ante su autoridad, expongo y solicito:

Como aparece de las tres fojas útiles que acompaño, los representantes legales de la Empresa Estatal Lufthansa, Líneas Aereas Alemanas, ante el Notario de la ciudad de Colonia-Alemania, otorgaron poder en favor del señor Hans Harmut Porstmann.

En dicho documento constan certificaciones, sellos húmedos y un sello seco escritos en idioma alemán.

Por este antecedente y de conformidad con el Art. 268 del Código de Procedimiento Civil, solicito se digne designar un perito traductor, a fin de que, previa posesión del cargo, emita su informe traduciendo al idioma castellano, los textos de los sellos y certificaciones mencionados.

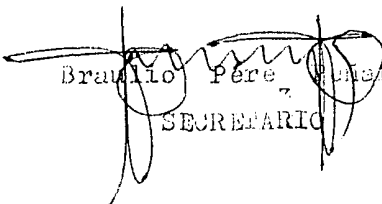
Para el cumplimiento de lo solicitado, me permito insinuar el nombre de la señorita Inge Langpap, persona que conoce ambos idiomas, a quien se dignará Ud. posesionarle y concederle término para que presente el informe.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite especial.

Tanto el perito como el peticionario, recibiremos notificaciones en el casillero Judicial Nº 534 de este Distrito.


Dr. Ernesto Andrade Veloz
Matrícula 1261 C.A.Q.

Presentado hoy día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno a las diez horas.- Certifico.-


Brailio Pérez Benafiel
SECRETARIO



JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA/-Q'uito, agosto 19 de 1991
 las 11h00.- Vistos: La petición anterior es clara y reúne los re-
 quisitos de ley, en consecuencia, procedase a traducir al castellano
 el documento que en idioma extranjero se acompaña, para lo cual se
 nombra perito a INGE LONGPAP, quien tomará posesión de su cargo el
 día veintidos de los presentes mes y año a las diez horas.-

Dr. Luis Narváez Pazos.-

En Quito, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa
 y uno a las diez horas, ante el Dr. Luis Narváez Pazos, Juez

Décimo de lo Civil de Pichincha e infrascripto Secretario com-

parece la señorita INGE LONGPAP con el objeto de posesionarse -
 del cargo de perito en la presente diligencia. Al efecto juramen-
 tada en legal forma y previo el cumplimiento de las formalida-
 des legales contesta.- que se desempeñará fiel y legalmente de
 su cargo y firma con el señor Juez y Secretario que Certifica.-

El Juez y el Secretario se dan Perito a la señora



SECRETARIO

Q'uito, 19 de agosto de 1991

Documento Número 686/1991 -ID-

Certifico la autenticidad de las firmas en la página anterior, reconocidas por mí como las pertenecientes a las siguientes personas a quienes declaro conocer:

1. Dr. rer. pol. Jürgen S t r ö m e l , Apoderado, con dirección comercial Von-Gablenz-Strasse 2-6, 5000 Köln 21,
2. Jürgen F i n g e r , Apoderado, dirección comercial Von-Gablenz-Strasse 2-6, 5000 Köln 21.

Certifico además que después de verificar el Registro Mercantil del Juzgado Municipal de Colonia - HR B 2168 - se constató que ambas personas mencionadas anteriormente tienen poder de actuar conjuntamente en representación de la "Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln (Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas, Colonia).

Colonia, 22 de abril de 1991

(firmado)

Notaria

Se confirma por este medio la autenticidad de la firma anterior de la Notaria Dr. Ingrid Doye en Colonia, así como del sello adjunto.

Se certifica además que la Notaria está autorizada para efectivizar esta actuación.

Colonia,

El Presidente del Juzgado Provincial.

(firmado)

SELLO (Juzgado Provincial de Colonia)



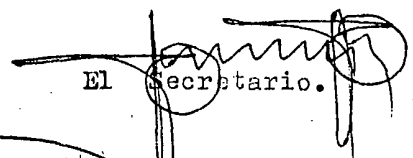
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

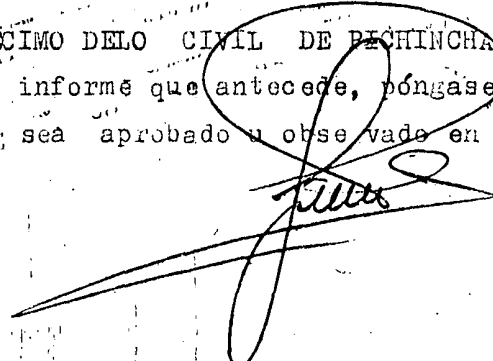
Inge Langpap, perita designada por su Judicatura para que efectue la traducción del idioma alemán al castellano, del texto de las secciones, sellos de agua y seco que constan en el poder que, ante el Notario de Colonia-Alemania, han otorgado los representantes legales de la empresa estatal extranjera Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas, en favor del señor Harmut Porstmann, en atención al encargo conferido, dentro del término concedido, le adjunto en una foja, la traducción de los referidos textos.

Muy atentamente,

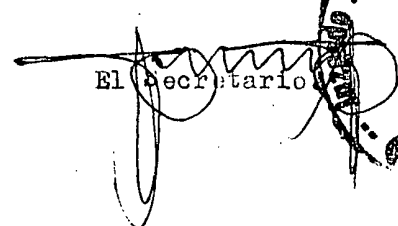

INGE LANGPAP
Perito-Tradictora.

Presentado hoy día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y uno a las diez horas.- Certifico.-


El Secretario.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito agosto 26 de 1991, las 15h00.- El informe que antecede, póngase en conocimiento de las partes, a fin de que sea aprobado u observado en el término de dos días.- Notifícase.-


En Quito, a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y uno a las diecisiete horas, notifíquese con la providencia e informe anteriores al señor Dr. Ernesto Andrade, en la casilla señalada.-


El Secretario.



Dr. Ernesto Andrade Veloz

RAMIREZ DAVALOS 117 Y AMAZONAS
EDIFICIO "TURISMUNDIAL" 7o. PISO
TELEF. : 547172 - 548477 Quito - Ecuador

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Dr. Ernesto Andrade Veloz, en la diligencia de traducción del idioma alemán al castellano de las secciones constantes en el poder que ante el Notario de la ciudad de Colonia-Alemania, han otorgado los representantes legales de la empresa estatal, Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas, en favor del señor Hans Harmut Porstmann, le manifiesto que no tengo observaciones que formular al informe de traducción presentado por la perito Srta. Inge Langpap. En consecuencia, apreciaría se digne aprobarlo y dictar la resolución correspondiente.

[Signature]
Dr. Ernesto Andrade Veloz.
Matrícula No. 1261 C.A.Q.

Presentado hoy día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno a las diez horas.- Certifico.-

[Signature]
El Secretario
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, agosto 29 de 1991
a las 11h00.- Vistos: Por no haberse formulado oposición alguna al informe de traducción que antecede, presentada por el perito Ing. Langpap - este Juzgado ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en todas sus partes la traducción solicitada.-
Notifiquese. y devuélvanse originales.-

[Signature]
Dr. Luis Narváez Pazos.-

En Quito, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno a las diecisiete horas, notifiqué con la providencia anterior al señor Dr. Ernesto Andrade, en su persona.- Certifico.-

[Signature]
El Secretario

Brahlio Pérez Peñafiel



ZON :- A petición del Doctor Ernesto Andrade Veloz, protocolizo en el registro de escrituras públicas del corriente año de la Notaría Décima Segunda a mi cargo y en siete fojas útiles el Poder que antecede . Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. (firmado) El Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado. Sigue un sello.

Es TERCERA COPIA CERTI

ficada del Poder que antecede, el mismo que se halla - protocolizado en mi registro de escrituras públicas . La confiero en Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Notario, Jaime Nolivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Telefono. 521573 - 542220
QUITO - ECUADOR

PA

ZON :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 06

Segundo de la Resolución número : 91-1-1-1- 1595 dada por la Superintendencia de ^Compañías el 17 de septiembre de 1.991 , tomé nota al margen de la protocolización del Poder otorgado por LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS , en favor del señor Harmut Porstmann , efectuada en esta - Notaría el 5 de septiembre de 1.991 , de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 18 de septiembre de 1.991

Jaime N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfono: 521793 - 542220
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número mil quinientos noventa y cinco, del señor Superintendente de compañías de 17 de septiembre de 1991, bajo el número 1777 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1558 del Registro Mercantil, de diez y seis de julio de mil novecientos setenta y tres, a fo. 2092vta., tomo 104.- Se fijó un extracto para conservarlo por seismeses según lo ordena la Ley, signado con el número 1306.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Tercero, Cuarto y Quinto de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15054.- Quito, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno, EL REGISTRADOR.-

G. García Randeras
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

